

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

**Nº: 024**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**AGRUPACIÓN GAUCHA " GAUCHOS FUEGUINOS" NOTA  
SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES PROVINCIAL A LA  
JINETEADA COMO DEPORTE PROVINCIAL.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



SEÑORA PRESIDENTE

LEGISLATURA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DOÑA MÓNICA URQUIZA

SU DESPACHO;

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Dirección de Despacho		Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE	
REGISTRO N°	HORA	REGISTRO N°	HORA
722	13 AGO. 2024	273	05 AGO. 2024
Cristian RIGONI FUENTES Jefe Dirección de Despacho Presidencia Dirección de Despacho Presidencia Poder Legislativo		Lorena Aznar Delegación Río Grande Legislatura Provincial FIRMA	

Carlos Eduardo MIRANDA Documento Nacional de Identidad N° 24

300 506, Presidente de la Agrupación Civil Agrupación Gaucha Gauchos Fueguinos, con domicilio Legal en calle Vukasovic N° 2544 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, respetuosamente se dirige a Usted y dice;

**I.- OBJETO;**

Mediante vengo a solicitar quiera detener a bien y por donde corresponda, se declare a la Jineteada como Deporte Provincial, como así también toda actividad ecuestre, vinculada a los caballos.

**II.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS;**

Dentro del ámbito legislativo, se encuentra ingresado como Expediente a tratar, el Proyecto N° 235 – Año 2023, siendo de gran relevancia Institucional, como así también, para proyección a futuro, poder considerar el tratamiento del indicado Asunto, a los efectos de la su declaración de interés Provincial, fomentando las economías regionales, indistinto de donde se realicen tales actividades en el ámbito geográfico de nuestra provincia.

**III.- FUNDAMENTOS;**

En la actualidad se realizan eventos del contexto ecuestre, el cual de manera conexas se realizan otras actividades vinculadas a la tradición, siendo fundamento principal visibilizar y valorar la expresión cultural, con arraigo en nuestra provincia.

La realización de los citados eventos, cuenta, además, con espectáculos de distintas disciplinas, música, artesanías, entre otras, que expresan las distintas identidades, tradiciones, costumbres y hábitos rurales, además de las destrezas hípcas clásicas.

Asimismo, pretende la reactivación del sector y las economías artesanales asociadas a la tradición, promoviendo las expresiones que de ellas se derivan, privilegiando la igualdad de oportunidades en la producción, disfrute y acceso a las mismas, siendo un resultante primordial para el desarrollo de la integración económica, social y política y el afianzamiento de los lazos intracomunitarios.

El desarrollo de estos eventos, demuestra un crecimiento importante de dichas actividades, en el ámbito nacional, contando con la participación de celebridades, tanto de la provincia, como de latitudes de todo el país.

Muchas actividades ecuestres, se encuentran con el fomento Municipal y Provincial, cabalgatas, desfiles, doma y folclore, actividades con personas con discapacidad, existiendo ordenanzas Municipales y Leyes Provinciales que así lo avalan, entrando la presente Ordenanza en cuestión, en contrario con toda tradición llevada adelante al día de hoy.

Además, es una actividad de dependencia económica, de la cual congregan a muchas familias tradicionalistas, limitando las mismas, generando incertidumbre a la hora de la actividad económica que genera la misma.

Por todo ello Señora presidente, considero prudente y paciente, el de generar espacios que involucren a aquellas personas que poseen Equinos, siendo la misma, una actividad que va más allá de lo económico.

**IV.- PETITORIO;**

Con los fundamentos ofrecidos, quiera detener a bien y por donde corresponda, se declare a la Jineteada como Deporte Provincial, como así también toda actividad ecuestre, vinculada a los caballos.

A la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

*Carlos Daniel Medina Gonzalez*  
Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ  
Abogado, M.P. N° 913, C.P.A.U.  
Jerez N° 605 – Ushuaia – Tierra del Fuego

Carlos Eduardo MIRANDA D N I N° 24.300 506  
Presidente Agrupación Gaucha Gauchos Fueguinos  
Calle Vukasovic N° 2544 Río Grande Tierra del Fuego



MESA SECRETARIA  
LEGISLATIVA



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

14 AGO 2024

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 AGO 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 020 Hora 12:40 FIRMA: 